



Resolución Directoral

N° 26 - 2015 - GOB. REG. PIURA-430020-181101

Chulucanas, _____

25 FEB 2015



Vista: La Solicitud, de fecha 15.12.14, formulada por la TAP: Elizabeth Madaleny CHURA VELASQUEZ, con el cargo Operador de Equipo Médico I, Nivel STC, del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, en la cual solicita renovación de DESTAQUE, por motivo de unión conyugal, al Centro Materno Infantil Juan Pablo II, perteneciente a la Dirección de Red de Salud Villa El Salvador - Lurin - Pachacamac - Pucusana, del Ministerio de Salud, para el año fiscal 2015;

CONSIDERANDO:



Que, el Artículo 80° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado con D.S N° 005-90-PCM, establece las condiciones para el Destaque de personal en la Administración Pública;

Que, a través del Decreto Supremo N° 039-2014-SA, dispone autorizar la renovación de destakes de servidores que se encuentren laborando en la condición de destacados al 31 de diciembre del 2014, durante el Ejercicio Presupuestal 2015;

Que, a consecuencia de lo solicitado con el documento del Visto y con opinión Favorable según Oficio N° 1460-2014-A.S-URH-0A-D-DRS-VESLPP, de fecha 15/12/2014, emitido por la Dirección de Red de Salud Villa el Salvador - Lurin - Pachacamac - Pucusana, perteneciente al Ministerio de Salud y con la aprobación de la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas; se procede a emitir la presente Resolución por la cual se dispone renovar el DESTAQUE a favor de la servidora Elizabeth Madaleny CHURA VELASQUEZ, por motivo de Unidad Conyugal, al Centro Materno Infantil Juan Pablo II, perteneciente a la Dirección de Red de Salud Villa El Salvador - Lurin - Pachacamac - Pucusana; con eficacia del 01 de enero al 31 de diciembre del 2015;



De conformidad con la Ley N° 27657, que aprueba la Ley del Ministerio de Salud y su reglamento aprobado con D.S N° 013-2003-SA, D. Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público; Ley Anual de Presupuesto para el Sector Público para el año 2015, aprobada con Ley N° 30281, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General;



Estando a lo solicitado por la Dirección del E.S II-1 Hospital Chulucanas, con la visación de la Unidad de Administración, Equipo de Personal, Asesoría Legal; con la Visación y Aprobación de la mencionada Dirección; y

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 701-2004-MINSA, Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 1262-2003/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR y la R.D N° 0155-2015/GOB.REG.PIURA-DRSP-OEGDREH, de fecha 12 de febrero del 2015, en la cual se Encarga el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Programa Sectorial I, Nivel F-3.



Resolución Directoral

N° 26 - 2015 - GOB. REG. PIURA-430020-181101

Chulucanas, 25 FEB 2015



SE RESUELVE:



Artículo 1°.- Renovar el Destaque, con eficacia a partir del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2015, por motivo de Unidad Conyugal, a la servidora Elizabeth Madaleny CHURA VELASQUEZ, Operador de Equipo Médico I, Nivel STC del E.S.II-1 Hospital Chulucanas; al Centro Materno Infantil Juan Pablo II, perteneciente a la Dirección de Red de Salud Villa El Salvador - Lurin - Pachacamac - Pucusana, del Ministerio de Salud. Por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- La Unidad de Recursos Humanos de destino, bajo responsabilidad, remitirá mensualmente a la dependencia de origen los informes de asistencia y desempeño.

Artículo 3°.- Hágase de conocimiento a la Dirección de Red de Salud Villa El Salvador - Lurin - Pachacamac - Pucusana, Unidad de Administración, Remuneraciones, Control y Asistencia, Legajo Personal e interesada.

Regístrese, Comuníquese y Ejecútese,



GOBIERNO REGIONAL PIURA
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS
Dr. Waldir W. Bravo Arizola
C.M.R. 39987
DIRECTOR

CC. Archivo
D/UA/As.Leg/EP/Leg..